## **[ T E X T O P A R A L A P Á G I N A W E B ]**

##

## **CONSULTA CIUDADANA**

## **SOBRE NORMATIVA DE CIBERSEGURIDAD EN EL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES**

1. **INTRODUCCIÓN**

El amplio y extendido uso cotidiano de los servicios de telecomunicaciones para una gran variedad de actividades, los ha convertido en uno de los principales medios por los que se lleva a cabo el desenvolvimiento social, cultural y económico de una proporción cada vez mayor de la población del país. Inclusive, para una gran cantidad de personas y actividades, el acceso a servicios de telecomunicaciones modernos ha pasado a tener una importancia esencial. De esa manera se advierte que cualquier interrupción importante de los servicios de telecomunicaciones generará grandes perjuicios para la ciudadanía. Asimismo, es claro que la misma vastedad y facilidad de acceso que caracteriza a las redes y sistemas de telecomunicaciones modernos, junto con permitir su uso variado y masivo, también las vuelve más vulnerables a incidentes que puedan perjudicar su operación normal.

Es en ese contexto que el Estado de Chile ha venido implementado diferentes políticas orientadas a fortalecer las redes de servicios de telecomunicaciones, existiendo avances muy destacados en materias relacionadas con eventos de gran magnitud tales como terremotos, incendios, inundaciones y otros similares. No cabe discusión en cuanto a que la ocurrencia de desastres naturales en tiempos recientes ha constituido una motivación importante a la hora de avanzar en regulaciones relacionadas con ellos. Sin embargo, el funcionamiento de los servicios de telecomunicaciones modernos también está expuesto a riesgos de otros tipos y que no son producto de los daños materiales que pudiera sufrir la infraestructura de las redes. Más bien se trata de riesgos que se relacionan con las vulnerabilidades propias de los elementos electrónicos e informáticos que integran las redes de telecomunicaciones.

Frente a tal consideración, se observa que la normativa sectorial de telecomunicaciones contempla relativamente pocas disposiciones orientadas de forma clara a prevenir, mitigar y remover riesgos que son consustanciales al diseño, instalación y operación de las redes y sistemas de telecomunicaciones contemporáneos. Considerando lo expuesto en el contexto dado por la Política Nacional de Ciberseguridad, la Subsecretaría de Telecomunicaciones ha decidido establecer una normativa para el sector que la ley coloca bajo su esfera de atribuciones y que aborde esa materia de forma específica. El objetivo de esta regulación consiste en constituir un marco que contribuya a proteger a los usuarios de servicios de telecomunicaciones mediante mejoras a los estándares con que son diseñadas, implementadas y operadas las redes empleadas para su prestación.

Las disposiciones de la norma en cuestión establecen el significado de algunos de los conceptos más importantes para la materia regulada y prescriben, en términos genéricos, los deberes que les corresponden en materia de ciberseguridad a los operadores de redes destinadas a la prestación de servicios de telecomunicaciones. De ese modo, parte de la normativa apunta a promover, por distintas vías, la adopción, a nivel de industria de telecomunicaciones, de estándares y buenas prácticas que reduzcan las posibles vulnerabilidades de las redes y sistemas que utilizan sus usuarios. Otra parte de las prescripciones se orienta al establecimiento de instancias permanentes de intercambio de información en que participen los diversos actores relevantes en la materia, tanto públicos como privados. No menos importante es la incorporación algunas disposiciones relacionadas con la protección de datos personales de los usuarios.

1. **OBJETIVO**

Conocer la opinión de los actores que tengan interés en el tema, ya sean ciudadanos, empresas u organizaciones, a fin de que puedan contribuir con observaciones técnicas o comentarios a la propuesta normativa sobre fundamentos generales de ciberseguridad para el diseño, instalación y operación de redes y sistemas utilizados en la prestación de servicios de telecomunicaciones.

1. **CONSULTA**

¿Qué opinión tiene Ud. respecto de la propuesta normativa sobre fundamentos generales de ciberseguridad para el diseño, instalación y operación de redes y sistemas utilizados en la prestación de servicios de telecomunicaciones? La respuesta puede ser formulada la globalidad de la propuesta, o bien en forma pormenorizada respecto de uno o más de sus artículos.